

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

9420 *Seguridad Social 664/2017*

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000664 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a CLARA FERRER TORRES contra UNION DE MUTUAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, GUIZAGUI MAESTRA SL sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dña. CLARA FERRER TORRES frente a frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS y UNIÓN DE MUTUAS y GUIZAGUI MAESTRA S.L. sobre impugnación de alta médica y DEJO sin efecto el alta médica extendida respecto de la actora con efectos de 20/05/2017 y en su lugar DECLARO que debía continuar en situación de incapacidad temporal como máximo hasta la extinción del proceso por agotamiento del plazo máximo legal, condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración, y a la entidad colaboradora al pago de la correspondiente prestación a razón de una base reguladora diaria de 50,72 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso. (art. 140 LRJS)

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GUIZAGUI MAESTRA, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

